



INFORMATIVO

ECHAIZ

SUSCRIPCIÓN  
GRATUITA

Año 10, N° 397  
25/marzo/2020

**Director: Daniel Echaiz**

# Ante estado de emergencia, el 40% de limeños cambió de marca

*"El 40% de limeños cambiaron sus marcas habituales de alimentos, productos de cuidado personal y de cuidado del hogar, según encuesta de Mindshare Perú. El CEO de la empresa, Fidel La Riva, detalló que el 70% de ellos lo hizo porque no encontró su marca habitual en el punto de venta, bien porque no había o estaba agotada. "Esto nos habla claramente de la importancia de que las marcas trabajen en el abastecimiento y en la reposición de los productos, sobre todo en este escenario y en el canal supermercados", indicó.*

*En tanto, el 17% de los referidos limeños cambió su marca habitual por tema de ahorro, al encontrar otra más barata. "Las marcas deben tener en cuenta que terminada la coyuntura, el consumidor, sobre todo el que depende del trabajo informal, va a estar golpeado en su economía. Y ante ello las marcas deben ayudar a que su consumo no decrezca. Así, deben apostar por promociones, ofrecer productos más baratos, y seguir comunicando sobre sus marcas", anotó.*

*Pero este comportamiento de compra, resaltó, no solo se dio en el canal físico, sino también en el e-commerce. Y es que durante el aislamiento social obligatorio el 21% de los limeños realizó una compra online y el 80% de estas compras fueron de alimentos, dijo. "De todas estas compras online de alimentos, el 45% compró otra marca diferente a la habitual porque no la encontraron en este canal; mientras que un 31% indica que son conscientes que cambiaron de marca, pero que simplemente lo hicieron y no saben por qué, siendo estos últimos principalmente hombres de 35 a 49 años de edad". (Gestión, 24/03/2020)*

En [Echaiz Abogados](#) brindamos servicios de asesoría en materia de Derecho de Protección al Consumidor.



[www.echaiz.com](http://www.echaiz.com)



[contacto@echaiz.com](mailto:contacto@echaiz.com)



+ (51-1) 2978180

# Principales Noticias Empresariales

- ***"Bancos con luz verde para aplazar pago de créditos hasta 6 meses"***  
*(Gestión, 18/03/2020).*
- ***"Empezó inmovilización social obligatoria desde las 8 p.m. hasta las 5 a.m."***  
*(Gestión, 19/03/2020).*
- ***"Se reprogramarán al menos 25% de créditos del sistema financiero"***  
*(Gestión, 23/03/2020).*
- ***"Sandro Fuentes: Sunat debería reducir tasa de interés moratoria"***  
*(Gestión, 24/03/2020).*
- ***"Confiep pide postergar pago del Impuesto a la Renta para todas las empresas"***  
*(Gestión, 24/03/2020).*
- ***"Ante estado de emergencia, el 40% de limeños cambió de marca"***  
*(Gestión, 24/03/2020).*



# Principales Noticias Empresariales

- *“Empresas temen que se quiebre la cadena de suministros en Lima”  
(Gestión, 24/03/2020).*
- *“Gobierno alista medidas de corto plazo con AFP para reactivar economía”  
(Gestión, 24/03/2020).*
- *“Minedu anuncia que supervisará programas de educación virtual que inicien los colegios privados”  
(Gestión, 24/03/2020).*
- *“Cuatro consejos para que trabajar de manera remota no se convierta en una pesadilla”  
(Gestión, 24/03/2020).*
- *“Economía de los Estados Unidos se contraería 30% en segundo trimestre”  
(Gestión, 24/03/2020).*



# Principales Normas Legales

- **Resolución SBS N° 1260-2020 (20/03/2020):** Disponen que el plazo para realizar el protesto de los títulos valores que se encuentren en poder de las entidades sujetas al control de la SBS, se prorrogue por 30 días calendario adicionales computados desde la fecha de vencimiento del plazo que legalmente existía para realizar dicho protesto; y dictan otras disposiciones.
- **Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N° 006-2020-SUNAT/300000 (20/03/2020):** Aprueban facultad discrecional para no determinar ni sancionar infracciones previstas en la Ley General de Aduanas cometidas durante la Emergencia Sanitaria declarada como consecuencia del COVID-19.
- **Decreto de Urgencia N° 029-2020 (20/03/2020):** Dictan medidas complementarias destinadas al financiamiento de la micro y pequeña empresa y otras medidas para la reducción del impacto del COVID-19 en la economía peruana.
- **Resolución de Superintendente N° 033-2020-SMV/02 (21/03/2020):** Establecen disposiciones aplicables a las sociedades emisoras con valores inscritos en el RPMV, las personas jurídicas inscritas en el RPMV y las Empresas Administradoras de Fondos Colectivos, así como a los patrimonios autónomos que administran, y modifican el Reglamento del Mercado Alternativo de Valores – MAV.



# Principales Normas Legales

- **Circular N° 000-2020-BCRP (21/03/2020):** Suspenden, durante el tiempo de vigencia del “Estado de Emergencia Nacional”, los plazos legales establecidos para las entidades del sistema financiero envíen la información solicitada por el BCRP, y establecen excepciones.
- **Decreto Supremo N° 056-2020-EF (22/03/2020):** Modifican el Reglamento de la Ley N° 30309, Ley que promueve la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica y el Decreto Supremo N° 085-2018-EF que aprueba normas para la implementación de la devolución a que se refiere la Ley N° 30734.
- **Decreto de Urgencia N° 031-2020 (23/03/2020):** Dictan medidas complementarias para reforzar los sistemas de prevención, control, vigilancia y respuesta sanitaria para la atención de la emergencia producida por el COVID-19.
- **Resolución Ministerial N° 100-2020-MINSA (23/03/2020):** Aprueban la Directiva Sanitaria N° 087-MINSA/2020/DIGESA, Directiva Sanitaria para el manejo de cadáveres por COVID-19.
- **Decreto Supremo N° 010-2020-TR (24/03/2020):** Desarrollan disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID – 19.



# Principales Normas Legales

- **Resolución de Superintendencia N° 74-2020-SUNAFIL (24/03/2020):** Aprueban el “Protocolo sobre el Ejercicio de la Función Inspectiva, frente a la Emergencia Sanitaria y Estado de Emergencia Nacional para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional” y dictan otras disposiciones.



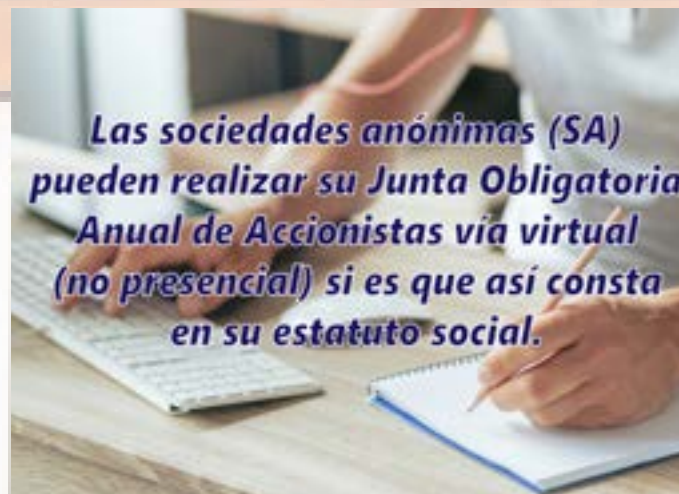
# Notas de Prensa

- En **FAMILY BUSSINESS CONSULTING “Asesoría Jurídica para Empresas Familiares”**, nos encargamos de:
  - La asesoría y el control de la estructura patrimonial de la empresa.
  - El asesoramiento y la propuesta de reestructuración de la empresa familiar.
  - La elaboración de la versión preliminar del protocolo familiar, que definirá y regulará la relación entre la familia y la empresa.
  - Las reuniones con el Consejo de Familia para discutir la versión preliminar del protocolo familiar hasta conseguir la versión final.



# Notas de Prensa

- De acuerdo a ley, la Junta Obligatoria Anual de Accionistas debe realizarse dentro de los tres primeros meses del año. Consúltenos. Somos especialistas en Derecho Societario y Corporativo.
- Aproveche estos días de aislamiento domiciliario para tener lista la documentación necesaria para su Junta Obligatoria Anual de Accionistas. Consúltenos. Somos especialistas en Derecho Societario y Corporativo.
- Las sociedades anónimas cerradas (SAC) pueden realizar su Junta Obligatoria Anual de Accionistas vía virtual (no presencial). Consúltenos. Somos especialistas en Derecho Societario y Corporativo.
- Las sociedades anónimas (SA) pueden realizar su Junta Obligatoria Anual de Accionistas vía virtual (no presencial) si es que así consta en su estatuto social. Consúltenos. Somos especialistas en Derecho Societario y Corporativo.
- Las sociedades anónimas abiertas (SAA) sólo pueden realizar su Junta Obligatoria Anual de Accionistas de modo presencial (no virtual). Consúltenos. Somos especialistas en Derecho Societario y Corporativo





# Contáctenos:



**Daniel Echaiz Moreno**  
Socio Fundador  
[daniel@echaiz.com](mailto:daniel@echaiz.com)



**Sandra Echaiz Moreno**  
Socia  
[sandra@echaiz.com](mailto:sandra@echaiz.com)

## Dirección:

Calle Antequera 176, Oficina 302, San Isidro  
(entre las cuadras 32 y 33 de la Avenida Petit Thouars)  
Lima-Perú



Es una publicación de:



Asociados a:



[www.echaiz.com](http://www.echaiz.com)



[contacto@echaiz.com](mailto:contacto@echaiz.com)



+ (51-1) 2978180